

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1079 /  
REGULARIZA APROBACION ANEXO DE CONTRATO  
DE PERSONA QUE SE INDICA.

REQUÍNOA, 17 de abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 061 de fecha 06.01.2012 que aprueba contrato de prestación de servicios de manipulación de alimentos entre el Municipio de Requínoa y la Sra. ANA ROSA CARO GONZÁLEZ, RUT N° 6.790.030-8, domiciliada en calle Roma N° 50-B Población El Esfuerzo de Requínoa entre el 01 de Enero al 30 de Junio de 2012.

El Memo N° 1049 de fecha 17.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar aprobación de anexo de contrato de fecha 02.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. ANA ROSA CARO GONZÁLEZ para incrementar sus funciones de manipuladora de alimentos apoyando además la mantención del aseo de las dependencias del centro comunitario municipal, ubicado en Calle Comercio N° 393 de Requínoa, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 13:30 hrs. Dicho anexo de contrato tendrá una vigencia entre el 02.04.2012 y el 30.06.2012 por un monto mensual de \$ 33.333 impuesto incluido, lo que hace un monto total del anexo contrato de \$ 99.999 impuesto incluido, el que se pagará mensualmente en conjunto con el pago de su contrato original y formará parte integrante de éste.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**REGULARÍZASE** aprobación de anexo de contrato de fecha 02.04.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. ANA ROSA CARO GONZÁLEZ para incrementar sus funciones de manipuladora de alimentos apoyando además la mantención del aseo de las dependencias del centro comunitario municipal, ubicado en Calle Comercio N° 393 de Requínoa, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 13:30 hrs. Dicho anexo de contrato tendrá una vigencia entre el 02.04.2012 y el 30.06.2012 por un monto mensual de \$ 33.333 impuesto incluido, lo que hace un monto total del anexo contrato de \$ 99.999 impuesto incluido, el que se pagará mensualmente en conjunto con el pago de su contrato original aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 061 de fecha 06.01.2012 y formará parte integrante de éste.

**IMPUTESE** el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/ MAVS / PCS /mzs

### DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)